

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3458** *Real Decreto 139/2019, de 8 de marzo, por el que se indulta a doña Noelia Castañón González.*

Visto el expediente de indulto de doña Noelia Castañón González, condenada por el Juzgado de lo Penal número 4 de Oviedo, en sentencia de 18 de septiembre de 2018, como autora de un delito de amenazas a la pena de un año de prisión, inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y prohibición de aproximarse a menos de doscientos metros de las víctimas en cualquier lugar donde se encuentren, así como acercarse a su domicilio, a su lugar de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellas, durante dos años, por hechos cometidos en el año 2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019,

Vengo en indultar a doña Noelia Castañón González la pena de prohibición de aproximación impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de marzo de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA